



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

07 de enero, 2021

INFORME PERICIAL

**CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD PARA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO.
MIP-2020-179-2020, QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE
PORTACIÓN Y TENENCIA DE ARMAS Y LICENCIA DE COMERCIALIZACIÓN DE
ARMAS.**

Sirva la presente para informar que una vez recibida la solicitud de contratación para la difusión de publicidad sobre las medidas a tomar por este ministerio y sobre la cual debo emitir un informe al respecto, procedo a informar que dicha contratación debe ser realizada bajo los lineamientos establecidos en la legislación que rige los procesos de Compras y Contrataciones Públicas, así como cualquier otra normativa emitida por la Dirección General de Compras y contrataciones, tomando en cuenta la necesidad y/o premura que presenta la institución para dar a conocer dichos servicios. Este proceso lo hacemos por la necesidad de informar a la población sobre las medidas a tomar por este ministerio, con relación a los usuarios de armas de fuego que se encuentran actualmente con las licencias vencidas, así como las licencias de importación. Este ministerio, como órgano responsable de administrar el sistema nacional de armas de fuego en manos de la población civil; debe publicar las disposiciones oficiales al respecto.

En este sentido, recomiendo proceder a informar al Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Interior y Policía, a los fines de que instruya y/o recomiende al Departamento de Compras si procede, el uso de la excepción contemplados en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), No 340-06, modificada por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que rige el presente proceso.

Atentamente,


Lic. Elis Lima Roa

Director de Comunicaciones

